



Escuela Politécnica Superior de Ingeniería

Grado en Arquitectura Técnica

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :

**Fundamentos Jurídicos para la Edificación
(2022 - 2023)**

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Fundamentos Jurídicos para la Edificación	Código: 159141103
<ul style="list-style-type: none">- Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería- Lugar de impartición: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería- Titulación: Grado en Arquitectura Técnica- Plan de Estudios: 2009 (Publicado en 2009-11-25)- Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura- Itinerario / Intensificación:- Departamento/s: Disciplinas Jurídicas Básicas- Área/s de conocimiento: Derecho Administrativo- Curso: 1- Carácter: Básica- Duración: Primer cuatrimestre- Créditos ECTS: 6,0- Modalidad de impartición: Presencial- Horario: Enlace al horario- Dirección web de la asignatura: http://www.campusvirtual.ull.es- Idioma: Castellano	

2. Requisitos para cursar la asignatura

No se describen requisitos previos.

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: EDUARDO ANGEL RISUEÑO DIAZ
<ul style="list-style-type: none">- Grupo: T! y PA101
General <ul style="list-style-type: none">- Nombre: EDUARDO ANGEL- Apellido: RISUEÑO DIAZ- Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas- Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Contacto

- Teléfono 1: **619216646**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **erisueno@ull.es**
- Correo alternativo:
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	08:00	11:00	---	Derecho Administrativo
Todo el cuatrimestre		Martes	08:00	11:00	---	Derecho Administrativo

Observaciones: El lugar y horario de tutorías puede sufrir modificaciones puntuales que serán debidamente comunicadas. Las tutorías serán en línea. Para llevar a cabo la tutoría en línea, se hará uso del Google Meet, con la dirección del correo erisueno@ull.edu.es

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	08:00	11:00	---	Derecho Administrativo
Todo el cuatrimestre		Martes	08:00	11:00	---	Derecho Administrativo

Observaciones: El lugar y horario de tutorías puede sufrir modificaciones puntuales que serán debidamente comunicadas. Las tutorías serán en línea. Para llevar a cabo la tutoría en línea, se hará uso del Google Meet, con la dirección del correo erisueno@ull.edu.es

4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Formación Básica**

Perfil profesional: **Las competencias desarrolladas en esta asignatura según la Orden ECI/3855/2007 (BOE nº 312 del 29 de diciembre de 2007) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.**

5. Competencias

Generales

B7 - Conocimientos básicos del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de los procedimientos de contratación administrativa y privada.

6. Contenidos de la asignatura

Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

Tema 1. Introducción.

- 1.1. El Ordenamiento jurídico: la Constitución como norma.
- 1.2. Tipología de las fuentes, en especial el reglamento.
- 1.3. Estado Democrático Social y de Derecho y división de poderes.

Tema 2. Las Administraciones públicas.

- 2.1. Personificación de las Administraciones públicas.
- 2.2. Tipología y principios rectores de organización y funcionamiento.

Tema 3. El acto y el procedimiento administrativo.

- 3.1. El acto administrativo: concepto, elementos y clasificación.
- 3.2. El procedimiento administrativo: principios, fases y recursos.

Tema 4. Derecho de los bienes.

- 4.1. Delimitación entre la propiedad privada (propiedad, copropiedad ordinaria y especial) y el dominio público.
- 4.2. Referencia a los derechos reales limitados con trascendencia en el proceso edificatorio (superficie, servidumbres).
- 4.3. La expropiación forzosa.
- 4.4. El dominio público: concepto, elementos y notas de su régimen jurídico.
- 4.5. Clasificación.

Tema 5. Los contratos privados

- 5.1. Introducción: elementos de los contratos.
- 5.2. Clasificación de los contratos privados: compraventa y arrendamientos (cosa, servicios y obras).
- 5.3. El contrato privado de ejecución de obra.
- 5.4. La ejecución de obra pública: contrato de obras, contrato de concesión de obra pública, contrato de servicios.
- 5.4. La contratación del sector público: delimitación y clases.

Tema 6. El régimen jurídico de la edificación.

- 6.1. La Ley de Ordenación de la edificación.
- 6.2. Objeto y ámbito de aplicación.
- 6.3. Requisitos básicos de la edificación.
- 6.3. Los agentes intervinientes.
- 6.4. La responsabilidad civil de los agentes que intervienen en la edificación.

Actividades a desarrollar en otro idioma

7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

Descripción

Adquirir los conocimientos esenciales relativos a:

- a) Conceptos e instituciones comunes del Ordenamiento jurídico-administrativo;
- b) Negocios jurídicos, públicos o privados, que se pueden suscribir para la realización de obras de edificación (nueva construcción, reforma, reparación, rehabilitación, etc...); y
- c) Técnicas de intervención sobre la edificación: permisos, licencias, etc...
- d) Competencias jurídicas de los graduados en Arquitectura Técnica y demás agentes que intervienen en la edificación

Se plantea el desarrollo de la asignatura en clases teóricas de la materia general, así como del desarrollo de prácticas en grupo grande para plantearlas, y realizar la puesta en práctica y elaboración en grupos reducidos de prácticas especiales, así como la corrección de trabajos de prácticas en grupos reducidos, para dar la claridad, concreción y la atención directa y personalizada a los alumnos, en entornos de debate directo y concreto.

Se realizarán pruebas y trabajos de planteamiento, elaboración y presentación en grupo reducido de prácticas, para su posterior evaluación independiente y personalizada, en función de su defensa por cada grupo (en su caso) y alumno (incluso en grupo).

No se participa en el proyecto de apoyo a tutoría sistemas TIC

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	40,00	0,00	40,0	[B7]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	7,00	0,00	7,0	[B7]
Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	30,00	30,0	[B7]
Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	45,00	45,0	[B7]
Preparación de exámenes	0,00	15,00	15,0	[B7]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[B7]
Otras	10,00	0,00	10,0	[B7]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
		Total ECTS	6,00	

8. Bibliografía / Recursos

Bibliografía Básica

* Debe consultar siempre la última edición disponible, al ser la más actualizada.

- GAMERO CASADO, E.(coord.). Derecho Administrativo para el ECTS, Iustel, Madrid, 2008.

- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R.: Curso de Derecho Administrativo, T. I, Civitas, Madrid, última edición. *

- PARADA VÁZQUEZ, R.: Derecho Administrativo, T.I, Marcial Pons, Madrid, última edición. *

- SANTAMARÍA PASTOR, J.A.: Principios de Derecho Administrativo, T. I, Iustel, Madrid, última edición.*

Bibliografía Complementaria

Otros Recursos

- <http://www.boe.es> - <http://www.cde.ua.es> - <http://www.gobcan.es> - <http://www.noticias.juridicas.com>
-Aula Aranzadi
-Aula de Informática.

9. Sistema de evaluación y calificación

Descripción

EVALUACIÓN CONTINUA:

El sistema de evaluación consistirá en una **evaluación formativa continuada** (que constituirá hasta un 50% de la calificación definitiva) y un **examen final** (que será el 50% restante)

-La **evaluación formativa continuada** (hasta 5 puntos) tiene por objeto la verificación del aprovechamiento de las horas de trabajo autónomo, mediante la resolución individual de casos prácticos y, en su caso, la exposición oral de los mismos; así como la participación en el aula, presencial o virtual, en seminarios, la resolución de cuestionarios u otras actividades formativas. En cualquier caso, la puntuación obtenida por este concepto sólo se sumará a la calificación final si se supera el examen escrito (teórico). Quienes tengan aprobada la evaluación formativa continuada (sistema de prácticas) no tendrá que hacer la parte práctica del examen final guardándosele las notas que hubiesen sacado en la parte proporcional que le corresponde (50%).

- El **examen final** (hasta 5 puntos) consistirá en el desarrollo, por escrito, de una prueba teórica y, en su caso, una prueba práctica (esta última para los alumnos que no hayan superado las prácticas durante el curso, para lo cual deberán haber obtenido al menos un 5 sobre 10 en los casos prácticos realizados).

La parte teórica consistirá en desarrollar cinco preguntas cortas de cinco temas del temario impartido. Si se ha superado la evaluación formativa continuada, tendrá una calificación máxima de 10 puntos (a la que se aplicará una ponderación del 50 %). Si no se ha superado la evaluación formativa continuada, tendrá una calificación máxima de 5 puntos (a la que se aplicará una ponderación del 50 %).

La parte práctica consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario (mediante la respuesta a cuestiones concretas). Sólo tendrán que desarrollarla los alumnos que no hayan superado la evaluación formativa continuada (porque no hayan obtenido una puntuación de 5 sobre 10 puntos en los casos prácticos realizados) y tendrá una calificación máxima de 5 puntos (a la que se aplicará una ponderación del 50 %). En este supuesto, para aprobar la asignatura, el alumno deberá superar ambas pruebas de forma independiente; sólo en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito.

En la resolución del supuesto práctico los/as alumnos/as podrán utilizar los códigos de legislación y manuales recomendados o cualquier otro material que se haya utilizado en las clases prácticas. Asimismo, puede ser necesario utilizar disposiciones normativas que hayan servido de base a la resolución de los casos prácticos realizados durante las clases y que no se encuentren en las recopilaciones normativas recomendadas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

La superación del examen (teórico y, en su caso, práctico) requiere cumplir con los siguientes criterios:

- Contestar a todas las preguntas, sin dejar ninguna en blanco.
- Dominio y profundo conocimiento teórico de las preguntas realizadas.
- Claridad y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones.

La calificación de la evaluación continua se mantendrá en las convocatorias de cada curso. Agotadas dichas convocatorias, el alumno deberá ajustarse a las actividades formativas y a los criterios de evaluación que se recojan en la guía docente del curso siguiente.

El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades específicas del alumnado que presente algún tipo de discapacidad reconocida legalmente.

EVALUACIÓN ÚNICA:

La evaluación única consistirá en un examen final comprensivo del desarrollo, por escrito, de una prueba teórica y una prueba práctica. El examen teórico consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario en un tiempo acotado. El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario (contestando a las preguntas relacionadas con un enunciado). La calificación se obtendrá de la media aritmética de ambos exámenes, debiendo obtenerse al menos una puntuación de 5 en cada uno de ellos.

El examen final se realizará coincidiendo con las fechas oficiales previstas en la convocatoria.

Se entenderá agotada la convocatoria:

- En la evaluación continua, cuando el alumno / la alumna se presente, al menos, a las actividades cuya ponderación compute el 50 % de la evaluación continua (salvo en los casos recogidos en el artículo 5.5 del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna).
- En la evaluación única, cuando el o la estudiante se presente al examen que se realizará el día fijado para cada convocatoria oficial.

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Pruebas objetivas	[B7]	Resolución, fundada en Derecho, de un supuesto práctico en forma de respuesta a preguntas formuladas sobre un enunciado.	50,00 %
Pruebas de desarrollo	[B7]	Superación del examen teórico: preguntas sobre el contenido del temario.	50,00 %

10. Resultados de Aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá ser capaz de:

- Conoce las instituciones jurídicas básicas que implica el proceso edificatorio
- Identifica el sistema de fuentes normativas y los principios que lo informan
- Analiza con sentido crítico la aplicación práctica de las normas por la Administración
- Identifica los intereses materiales que protegen las normas

- Maneja herramientas de búsqueda legislativa y analizarlas selectivamente
- Estructura por escrito un razonamiento lógico-jurídico
- Comprende las funciones y responsabilidad que ejercerá en el ejercicio profesional

11. Cronograma / calendario de la asignatura

Descripción

* La distribución de los temas por semana es orientativo, puede sufrir cambios según las necesidades de organización docente.

Primer cuatrimestre					
Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	Presentación de la asignatura y guía docente. Exposición de los contenidos generales e introductorios de la materia.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA	4.00	6.00	10.00
Semana 2:	Tema 1: El ordenamiento jurídico. La Constitución como norma. Estado social y democrático de Derecho y división de poderes.	Práctica derechos fundamentales.	4.00	6.00	10.00
Semana 3:	Tema 1: Fuentes del Derecho. Normas con rango de ley. Los reglamentos. Entrega del primer caso práctico.	La pirámide de Kelsen	4.00	6.00	10.00

Semana 4:	Tema 2: Las Administraciones públicas: Personificación. Tipología. Corrección del primer caso práctico, y entrega del segundo.	La Administración y el reparto de las competencias en materia de suelo y edificación	4.00	6.00	10.00
Semana 5:	Tema 2: Las Administraciones Públicas: principios de organización y funcionamiento. El Municipio.	Competencia para otorgar concesiones y licencias municipales	4.00	6.00	10.00
Semana 6:	Tema 3: El acto administrativo: concepto, elementos y clasificación. Corrección del segundo caso práctico y entrega del tercero.	Impugnación de resoluciones administrativas	4.00	6.00	10.00
Semana 7:	Tema 3. El procedimiento administrativo: principios y fases.	Simulación (alumnos) instrucción de expedientes en responsabilidad patrimonial. Primera práctica evaluación continua	4.00	6.00	10.00
Semana 8:	Tema 3. Los recursos administrativos.	Corrección de caso práctico.	4.00	6.00	10.00
Semana 9:	4. Delimitación entre la propiedad privada (propiedad, copropiedad ordinaria y especial) y el dominio público. Referencia a los derechos reales limitados con trascendencia en el proceso edificatorio (superficie, servidumbres).	Práctica sobre expropiación forzosa. Segunda práctica evaluación continua	4.00	6.00	10.00

Semana 10:	La expropiación forzosa. El dominio público: concepto, elementos y notas de su régimen jurídico.- Clasificación (1)	Corrección de caso práctico	4.00	6.00	10.00
Semana 11:	Introducción: elementos de los contratos. Clasificación de los contratos privados: compraventa y arrendamientos (cosa, servicios y obras).	Simulación (alumnos) sujetos intervinientes en la contratación. Tercera práctica evaluación continua	4.00	6.00	10.00
Semana 12:	El contrato privado de ejecución de obra. La ejecución de obra pública: contrato de obras, contrato de concesión de obra pública, contrato de servicios. La contratación del sector público: delimitación y clases	Corrección caso práctico	4.00	6.00	10.00
Semana 13:	La Ley de Ordenación de la edificación. Objeto y ámbito de aplicación.	Simulación (alumnos) agentes de la edificación. Cuarta práctica evaluación continua	4.00	6.00	10.00
Semana 14:	Requisitos básicos de la edificación. Los agentes intervinientes. La responsabilidad civil de los agentes que intervienen en la edificación	Corrección caso práctico.	4.00	6.00	10.00
Semana 15:	Semanas 15 a 16	Prueba de evaluación continua y revisión	4.00	6.00	10.00
Semana 16 a 18:			0.00	0.00	0.00
Total			60.00	90.00	150.00